

La Junta de Gobierno de esta
Capital, ha determinado, que
inmediatamente venga persona
de este Pueblo y de la conforma
de su Ayuntamiento que recibirá
Escrituras para otros
tantos hombres que por derecho
deben tomar las armas, quien les
dará igualmente el número de
cartuchos con cada uno que se traigan
por conveniente, a saber: los que
que los Escaleros sacaron para
cada uno cinco arrobas.

El Comisionado tendrá recibida
firmada de este Ayuntamiento pa-
ra que aquí conste en todo tiempo
la entrega, quedando en este ar-
chivo la nota oportuna de los su-
getos que los reciben, y proce-
randa al mismo tiempo, que por
las Millitares recibidas que haya
en este Pueblo se les de el conser-
vante y manejo en el arma que
previene la Instrucción de 1. del
corriente.

Dios guarde a V. muchas
años. Añete 8 de Junio de
1808.

Por acuerdo de la Junta
Clemente de Caceres

Escaleros Ayuntamiento de

